



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 20 de Setiembre del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000157-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Oficio AIN/GAB-SPR/GAB-PRES N°3675/2022 (02AGO2022) del Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil; el Memorando Múltiple N° 000102-2022/GG/RENIEC (13SEP2022) de la Gerencia General, la Carta N°000221-2022/SGEN/RENIEC (14SEP2022) de la Secretaría General, el Memorando N°001314-2022/OAF/RENIEC (16SEP2022) de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 000965-2022/OAF/ULG/RENIEC (16SEP2022) de la Unidad de Logística, el Informe N°000180-2022/OPP/UP/RENIEC (14SEP2022) y la Hoja de Elevación N° 001300-2022/OPP/UP/RENIEC (16SEP2022) de la Unidad de Presupuesto, el Informe N° 000164-2022/OPH/URL/RENIEC (19SEP2022) de la Unidad de Relaciones Laborales y la Hoja de Elevación N° 000136-2022/OPH/RENIEC (19SEP2022) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante, el Oficio AIN/GAB-SPR/GAB-PRES N°3675/2022 (02AGO2022), el Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil, invitan a la Jefa Nacional, en vista de las Elecciones Generales 2022, para que en calidad de Observadora Electoral forme parte del Programa de Invitados Internacionales, en el marco de la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), a realizarse del 29 de setiembre al 02 de octubre de 2022, en la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil;

Que la referida invitación señala que los organizadores del evento cubrirán los gastos relacionados a hospedaje, alimentación y transporte interno; sin embargo, no cubrirán el gasto relacionado al pasaje aéreo, asimismo, precisan que la llegada de la participante se encuentra prevista el 28 de setiembre y el retorno el 03 de octubre del presente año;

Que mediante Memorando Múltiple N° 000102-2022/GG/RENIEC (13SEP2022), la Gerencia General indica que la Alta Dirección ha designado a la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General, para participar en representación de la Jefa Nacional, en el Programa de Invitados Internacionales, en la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, del 28 de setiembre al 03 de octubre del presente año;

Que a través de la Carta N° 000221-2022/SGEN/RENIEC (14SEP2022), la Secretaría General comunicó al Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil, que la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, participará en el citado evento internacional;

Que en relación a la adquisición de los pasajes aéreos, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° 001314-2022/OAF/RENIEC (16SEP2022), remite el Informe N° 000965-2022/OAF/ULG/RENIEC (16SEP2022) de la Unidad de



Logística, el cual señala que el boleto electrónico para el transporte aéreo internacional (ida y retorno) de la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, asciende a la suma de S/ 6,832.47 (Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos con 47/100 Soles;

Que el costo de los pasajes aéreos señalado en el párrafo precedente, el cual será asumido por la entidad, cuenta con el correspondiente Certificado de Crédito Presupuestario, el mismo que ha sido otorgado mediante la Hoja de Elevación N° 001300-2022/OPP/UP/RENIEC (16SEP2022) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que de acuerdo a lo propuesto por la Gerencia General, a través del Memorando Múltiple N°000102-2022/GG/RENIEC (13SEP2022), se ha considerado pertinente encargar las funciones del cargo de Gerente General, al servidor WALTER PAUL TWANAMA ALTAMIRANO, Asesor de la Gerencia General, del 28 de setiembre al 03 de octubre de 2022, con retención de su cargo;

Que mediante el Informe N° 000164-2022/OPH/URL/RENIEC (19SEP2022), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido se encuentra enmarcado en el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que por lo expuesto, debido a la naturaleza del evento, resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que resulta procedente autorizar el viaje en comisión de servicios de la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General del RENIEC, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, del 28 de setiembre al 03 de octubre de 2022, de acuerdo al itinerario de viaje establecido;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N°86-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria; y lo dispuesto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, de la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, del 28 de setiembre al 03 de octubre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al servidor **WALTER PAUL TWANAMA ALTAMIRANO**, Asesor de la Gerencia General, las funciones del cargo de Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 28 de setiembre al 03 de octubre de 2022, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el Artículo Primero de la presente Resolución Jefatural, relativos al hospedaje, alimentación y transporte interno, serán cubiertos por los organizadores del evento y no ocasionará egreso alguno a la Institución por dichos conceptos; sin embargo, el RENIEC cubrirá el costo por pasaje aéreo, de acuerdo con el siguiente detalle:



Pasaje aéreo:

S/ 6,832.47

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, presente ante la Jefatura Nacional, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN
Jefa Nacional

CVK/ght